

DECRETO N° 2041.-

CHIGUAYANTE, 17 NOV. 2011

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 2250-2252-2253-2254, de la DIDECO, que solicita el servicio de alimentación para cien personas, dentro del programa "Jóvenes Integrados una Ventana a la Participación", Bases administrativas especiales "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, JOVENES INTEGRADOS UNA VENTANA A LA PARTICIPACION"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para el servicio de alimentación para cien personas.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "SERVICIO DE ALIMENTACION, JOVENES INTEGRADOS UNA VENTANA A LA PARTICIPACION".
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
4. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S), Paola Peña Valenzuela, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde

  
ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
HECTOR CHAVEZ NORIEGA  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/ERP/REC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 12:25  
FIRMA.....  
